



# MOVILIDAD COLOMBIA

"Red Nacional Comprometida  
con el Medio Ambiente y la Seguridad Vial"

- GRÚA POR AVERÍA AUTOS.  
(Asistencial)
- MECÁNICO POR VIDEO LLAMADA.  
(Asistencial)
- VARADA POR FALTA DE COMBUSTIBLE.  
(Asistencial)
- HURTO CALIFICADO DE ACCESORIOS.  
(Reembolso)
- REEMPLAZO DE BOMBILLOS AUTOS.  
(Asistencial)
- ROTURA DE VIDRIOS LATERALES  
PRINCIPALES POR HURTO CALIFICADO.  
(Reembolso)
- CERRAJERÍA AUTOS  
(Asistencial)

V.I.P.

## MOVI PLUS AUTOS

☎ 300 912 80 03 ☎ (601) 489 8313 ☎ 304 333 7999



## MOVI PLUS AUTOS

☎ 300 912 80 03

☎ (601) 489 8313 ☎ 304 333 7999



### GRÚA POR AVERÍA AUTOS

Si por algún motivo sufres varada por avería de tu automóvil a mitad de camino, por fallas en el motor o sistema mecánico, enviaremos nuestra grúa para llevarlo hasta tu hogar o taller seleccionado.



### MECÁNICO POR VIDEO LLAMADA

Si sufres varada de tu auto, encuentra al alcance de una video llamada, el apoyo de expertos en mecánica automotriz para guiarte en este inconveniente.



### VARADA POR COMBUSTIBLE

Si por algún motivo sufres una varada por gasolina a mitad de camino, enviaremos un motorizado con la cantidad suficiente para que llegues a una estación de servicio cercana.



### HURTO CALIFICADO DE ACCESORIOS

Te cubrimos los costos de reemplazo en caso de hurto calificado de espejos laterales principales, limpiaparabrisas, emblemas, tapa de combustible y boceles; hasta el límite especificado.



### REEMPLAZO DE BOMBILLOS AUTOS

Si por alguna razón uno de los bombillos principales del vehículo se funde, el afiliado podrá encontrar al alcance de una llamada la compra, envío e instalación del bombillo.



### ROTURA DE VIDRIOS LATERALES POR HURTO CALIFICADO

Si eres víctima de rotura de vidrios laterales principales por hurto calificado, cubrimos el costo de reemplazo del vidrio, hasta el límite especificado.



### CERRAJERÍA AUTOS

Si las llaves se quedan al interior del vehículo y no logras ingresar, te enviaremos nuestro servicio de cerrajería autos para lograr la apertura del automóvil.





## TÉRMINOS Y CONDICIONES



- A.** Límite por cada asistencia Movi Plus \$100.000 (grúa por avería autos, mecánico por video llamada, varada por combustible, hurto calificado de accesorios, reemplazo de bombillos autos, rotura de vidrios laterales por hurto calificado, cerrajería autos).
- B.** Aplica únicamente en las ciudades principales de Colombia, dentro del perímetro urbano.
- C.** No es transferible, solo aplica para la placa titular de la Movi Plus y dueño del vehículo según licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad) y RUNT. El dueño del vehículo debe ser el portador registrado por MOVILIDAD COLOMBIA.
- D.** La vigencia de esta MOVI PLUS es de doce (12) meses a partir del inicio de vigencia de el producto adquirido con MOVILIDAD COLOMBIA.
- E.** El valor a reembolsar corresponderá al valor real del perjuicio patrimonial, máximo el límite definido (A), presentando factura legal electrónica de compra de acuerdo a las exigencias del código de comercio colombiano y a la resolución 094 de 2020 expedida por la DIAN.
- F.** Aplica únicamente un (1) uso por asistencia, durante la vigencia de la Movi Plus.
- G.** En los casos de reembolso, estos se realizarán de acuerdo a los soportes documentales requeridos: (Denuncio ante policía o video, certificación bancaria, declaración de los hechos, foto de cédula y factura de compra). En caso de detectarse inconsistencia en la información, Asistencia Plus Colombia solicitará: Foto de Movi Plus, Tarjeta de propiedad y carta de autorización. Los documentos deben estar a nombre del propietario del vehículo según licencia de tránsito (Tarjeta de propiedad) y RUNT.
- H.** Para las asistencias GRÚA POR AVERÍA AUTOS, MECÁNICO POR VIDEO LLAMADA, VARADA POR COMBUSTIBLE, HURTO CALIFICADO DE ACCESORIOS, REEMPLAZO DE BOMBILLOS AUTOS, ROTURA DE VIDRIOS LATERALES POR HURTO CALIFICADO Y CERRAJERÍA AUTOS; el evento ocurrido debe ser súbito, repentino y reportado en las líneas de emergencia dispuestas en la primer hoja de este documento, reportándose en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas, de lo contrario no se prestará el servicio. Si la persona que se comunica no es el propietario del vehículo, debe enviar al WhatsApp 3142451006 autorización escrita con fotografía en ambas caras de la cédula de ciudadanía para poder prestar esta asistencia por reembolso, presentando factura electrónica de venta con la carta aclaratoria de los hechos que debe tener firma y huella (G), lo anterior dando cumplimiento al código nacional de tránsito y transporte colombiano.
- I.** Para la asistencia GRÚA POR AVERÍA, aplica únicamente en caso de daño, rotura o falla de motor en las siguientes partes: transmisión, embrague, alternador, rotura en tanque de gasolina, sistema de frenos, computador y/o sistema eléctrico, (No batería). Para poder prestar el servicio es obligatorio presentar en fotografía los documentos (SOAT, RTM) vigentes y que estos coincidan en el RUNT. Esto dando cumplimiento al código nacional de Tránsito y transporte colombiano. El límite de traslado de esta asistencia es de 25 kilómetros, dentro del perímetro urbano.

- J.** Para la asistencia GRÚA POR AVERÍA, aplica únicamente si el vehículo se encuentra en movimiento hacia un destino, esta asistencia aplica únicamente por emergencia y por eventos súbitos, como resultado de varada que impida totalmente el desplazamiento del vehículo por sus propios mecanismos de marcha. El traslado se realizará únicamente al taller o al hogar del portador. Esta asistencia se podrá prestar en el horario de 6:00 a. m. hasta 11:59 p. m.
- K.** Para la asistencia GRÚA POR AVERÍA, no aplica si la avería es ocasionada como resultado de mantenimientos o reparaciones hechos al vehículo dentro de treinta (30) días anteriores a la fecha del evento.
- L.** Para la asistencia MECÁNICO POR VIDEO LLAMADA, solamente aplica en el horario de 6:00 a. m. a 8:00 p.m. Esta asistencia aplica únicamente para diagnóstico y en lo posible solución de avería por video llamada.
- M.** Para la asistencia MECÁNICO POR VIDEO LLAMADA, si la persona que se comunica no es el propietario del vehículo, debe enviar al WhatsApp 3124251006 autorización escrita con fotografía en ambas caras del documento de identidad para poder prestar esta asistencia, esta cobertura no funciona por envío de carro taller.
- N.** Para el servicio de VARADA POR FALTA DE COMBUSTIBLE, solamente aplica en horario de 7:00 a. m. a 10:00 p.m. incluye máximo hasta un (1) galón de combustible. Aplica únicamente si el vehículo se encuentra en movimiento hacia un destino, esta asistencia aplica únicamente por emergencia y por eventos súbitos.
- O.** Para el servicio de VARADA POR FALTA DE COMBUSTIBLE, aplica únicamente para varada a mitad de camino como evento súbito, no aplica para prestarse en el destino u origen del trayecto. Es requisito enviar fotografía del testigo de combustible evidenciando que el vehículo se quedó sin combustible.
- P.** Para la asistencia HURTO CALIFICADO DE ACCESORIOS, solamente aplica en los eventos por Hurto calificado de espejos laterales principales, limpiaparabrisas, emblemas y boceles; presentando factura legal electrónica de compra. El repuesto reemplazado deberá ser el mismo original del vehículo. Es requisito enviar fotografía y/o video reciente evidenciando la ausencia del accesorio.
- Q.** Para la asistencia REEMPLAZO DE BOMBILLOS AUTOS, aplica únicamente para bombillos que dan servicio al exterior del vehículo, (Stop, Estacionarias, luces de reversa y exploradoras). No aplica para rotura de bombillos ni farolas por asonadas, motines o disturbios ni daños por vetustez o final de vida útil.
- R.** Para la asistencia REEMPLAZO DE BOMBILLOS AUTOS, aplica únicamente para fundición de bombillos, no aplica para bombillos rotos o afectados como resultado de un choque automovilístico. No aplica para cambio de fusibles, ni socket de bombillos. Se podrá solicitar en el horario de seis (6) de la mañana a doce (12) de la media noche (6:00 a. m. a 12:00 a. m.), solo aplica para la fundición de un (1) bombillo por evento.



## TÉRMINOS Y CONDICIONES



- S.** Para la asistencia ROTURA DE VIDRIOS LATERALES PRINCIPALES POR HURTO CALIFICADO, es requisito enviar fotografía y/o video reciente del vidrio roto. Esta cobertura aplica únicamente para rotura de vidrios laterales principales por hurto calificado de contenidos. No aplica para rotura de vidrios por asonadas, motines o disturbios ni daños por vetustez o final de vida útil. Esta asistencia no aplica para vidrio panorámico, vidrio de baúl, sunroof, techo panorámico ni vidrios corta vientos pequeños.
- T.** Para la asistencia CERRAJERÍA AUTOS, aplica únicamente por dejar las llaves al interior del vehículo en los horarios de seis (6) de la mañana a doce (12) de la media noche (6:00 a. m. a 12:00 a. m.), dentro del perímetro urbano. En caso de que el servicio de asistencia haya sido confirmado al asegurado, y, por laguna razón el asegurado logre ingresar al vehículo antes de que llegue el cerrajero; la asistencia se dará por prestada. Quedan excluidas de la presente asistencia: la reparación y/o reposición de cerraduras que impidan el acceso al vehículo, igualmente se excluye el arreglo y/o reposición de las puertas mismas.
- U.** En las asistencias que se presente hurto calificado o intento de hurto, es requisito presentar denuncia ante la Policía Nacional, del accesorio o los accesorios hurtados en el evento.
- V.** En los casos de solicitar asistencias inmediatas en donde el afiliado no puede esperar, se podrá realizar desembolso por los gastos ocasionados de dicha asistencia hasta el límite definido, estos se realizarán de acuerdo a los soportes documentales requeridos. (Certificación bancaria, declaración de los hechos, foto de cédula, factura legal electrónica de compra de acuerdo a las exigencias del código de comercio colombiano y a la resolución 094 de 2020 expedida por la DIAN, o servicio según el tipo de asistencia). En caso de detectarse inconsistencia en la información, Asistencia Plus Colombia solicitará: Foto de Movi Plus, carta aclaratoria y carta de autorización. Toda la documentación será enviada por medio de correo electrónico a: [clientes@asistenciapluscolombia.com](mailto:clientes@asistenciapluscolombia.com)
- W.** No aplica los servicios que el asegurado haya concertado por su cuenta sin el previo consentimiento de ASISTENCIA PLUS COLOMBIA, debe existir una autorización con antelación del asesor del contact center de ASISTENCIA PLUS COLOMBIA.
- X.** El único responsable del respaldo en la Movi Plus es ASISTENCIA PLUS COLOMBIA SAS.
- Y.** Es requisito una vez transcurra la vigencia de la Movi Plus, para volver a recibir estas asistencias, asistir y adquirir los servicios ofrecidos por MOVILIDAD COLOMBIA en la misma sede.
- Z.** La tarjeta asistencial hace parte de MOVI PLUS SEGUROS, la entrega de esta asistencia no interfiere con la Revisión, ni compromete al resultado de la misma. Es un servicio independiente e imparcial.
- AA.** Las principales condiciones de esta Movi Plus, se rige por el Código Nacional de tránsito y transporte colombiano.
- BB.** Si el portador se encuentra en estado de alicoramiento o bajo efectos de sustancias psicoactivas, la asistencia no se prestará.